



RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

El CED tiene definida una misión y una visión en sus estatutos que rigen su actividad científica general. El cumplimiento de estos objetivos o si es el caso, la transformación de los mismos, es el principal objeto del seguimiento y eventual evaluación de la actividad del personal investigador del CED..

ANTECEDENTES

El establecimiento de un sistema de seguimiento periódico del personal investigador del CED fue uno de los indicadores específicos del Contrato Programa entre la Generalitat de Catalunya y el Centre d'Estudis Demogràfics, iniciado el 2007.

En el caso de los centros de investigación, la institución CERCA, a la que pertenece el CED, considera que la evaluación debe ser una práctica fundamental, habitual en los sistemas más avanzados y de prestigio a nivel mundial, realizada de acuerdo con unos estándares internacionales basados en la evaluación por parte de expertos independientes de reconocido prestigio.

SEGUIMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

- a) Personal investigador doctor (categorías R4, R3 i R2, según la nomenclatura europea). La actividad principal es la investigación, su transferencia y difusión, así como la formación en demografía.
- b) Personal investigador en formación (R1 según la nomenclatura europea).

Es personal investigador inscrito en un programa de doctorado.

MODALIDADES Y CALENDARIO DEL SEGUIMIENTO

- Seguimiento interno. Seguimiento anual.
- Evaluación externa. Cada 4 años (calendario, criterios e indicadores de evaluación propuestos por la institución CERCA).
- Evaluación interna y/o externa de la carrera investigadora